



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 936 DE 2017  
( 24 JUL 2017 )

Por la cual se modifica el artículo Quinto de la Resolución 919 del 19 de julio de 2017.

El Rector (e) de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, 003 del 13 de enero de 2017 y 012 del 23 de mayo de 2017, expedidos por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 919 del 19 de julio de 2017, se convocó a los docentes de planta, ocasionales y cátedra de la Universidad, para que elijan a su Representante ante los Consejos de Facultad.

Que en aras de garantizar la participación de los docentes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, es necesario modificar el lugar de votación del Programa Tecnología en Asistencia Gerencial Presencial - Funza.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector (e)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el artículo Quinto de la Resolución 919 del 19 de julio de 2017, el cual quedará así:

SEDES	HORARIO	LUGAR
Sede principal	<ul style="list-style-type: none"> <li>10:00 a.m. a 7:00 p.m.</li> <li>Construcción y Gestión en Arquitectura de 4:00 p.m. a 7:00 p.m.</li> </ul>	Área de Recursos Humanos
Tres	2:00 p.m. a 7:00 p.m.	Área Central (recepción)
Cuatro	11:00 a.m. a 7:00 p.m.	Área Central (recepción)
Funza	2:00 p.m. a 7:00 p.m.	Colegio Miguel Antonio Caro

ARTÍCULO SEGUNDO. Se entienden incorporados los demás artículos contemplados en la Resolución 919 del 19 de julio de 2017, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., el

24 JUL 2017

El RECTOR (e),

JAIME MÉNDEZ HENÍQUEZ

Proyectó - Anddy Ladino, Supernumeraria - Secretaria General

Revisó - Dra. Claudia Bibiana Salamanca Páez - Secretaria General

Angel

[Handwritten signature]